

**ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO**

**NOTA:** Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

Denominación del empleo a proveer: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 01 (VACANTE DEFINITIVA)

Dependencia: OFICINA ASESORA JURÍDICA - Grupo de Trabajo de Cobro Coactivo

REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO : Título profesional en las disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: Derecho y afines; Contaduría Pública. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

ALTERNATIVAS. N/A.

PROPÓSITO PRINCIPAL. Apoyar la realización del cobro persuasivo por jurisdicción Coactiva proveniente de documentos que contengan una obligación pecuniaria clara expresa y exigible y las demás que surjan a favor de la Superintendencia de Industria y Comercio, conforme a la normativa vigente.

FUNCIONES DEL EMPLEO: 1. Solicitar los documentos adicionales de los procesos ejecutivos por Jurisdicción Coactiva para su cumplimiento conforme a las políticas institucionales.  
2. Verificar que los términos procesales se cumplan en debida forma de acuerdo con los procedimientos establecidos.  
3. Apoyar la organización de un adecuado sistema de archivo con la normatividad vigente en el manejo de documentos con el fin de garantizar su buen manejo y custodia.  
4. Resolver las consultas relacionadas con el cobro coactivo conforme a la normalidad y políticas de la Superintendencia de Industria y Comercio.  
5. Realizar los informes solicitados por el jefe inmediato o autoridad competente dentro del término establecido, acorde con los requerimientos institucionales.  
6. Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno y de Calidad, Sistema de Gestión Integral de Calidad, Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la naturaleza y estructura institucional, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.  
7. Desempeñar las demás funciones que les sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

Nombre de Empleado de Carrera	Empleo de Carrera del cual es titular	Última Evaluación del Desempeño	Estudios reportados en hoja de vida	CUMPLE PERFIL PROFESIONAL		EXPERIENCIA RELACIONADA	Aptitudes y Habilidades*	Sanción Disciplinaria
				SI	NO			

\* En cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 "...el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...). El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)".

CONCEPTO. Examinada la planta de personal, se advierte que no existen servidores de carrera que cumplan con la totalidad de los requisitos contemplados para ser objeto de encargo.



